

El don Alonso m^o pelina al cañe de mayor de
la ciudad de Sevilla sacado de un amien
de Parahate y de sus un^o de Prue
da de el Comendador de Requena que es
en esta ciudad a negocio de Luis de los rios
cuyo tenor es el siguiente =

Auto

Aduana

Nos el Rey nuestro Señor el Rey de Castilla
y de León de merced de diez y siete de Mayo
de noventa y tres años el Sena Don Gabriel de Aldama
Comendador de Requena y suplicado y suplicado Pri
vado de los puertos bajos de Castilla para poner
la aduana del diezmo de Puerto de los Enestau por
Jornal = Digo que a tanto en virtud de la Real Provision
y en execucion de ella el Comendador de Novien
bre próximo pasado Don Jofe de la Parada de la aduana
de el diezmo en esta ciudad en la calle de la Cruz en fin
de la casa del Rey y nombro a Administradores y escriuientes
oficiales para la Administracion y beneficio de la Sa
cienda = Que se adelante y se cumiere en la aduana
y en el Puerto de los Enestau de sus oficios con toda bolun
tad esuenido a notoria de sumeras que agra los
dhos oficiales a Administradores y escriuianos = Que
no acuden al despacho y obligacion de sus
oficios y a examinar y diligencia que son de los
y salen de persona de persona Poderosa y rigido
res de la ciudad con la qual ellos gozaron la tenencia
y no acuden al despacho y se sigue de la aduana de

